



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.379

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°496.....	5
Resolución del D.E.M. N°497.....	6
Resolución del D.E.M. N°498.....	7
Resolución del D.E.M. N°498.....	8
Resolución del D.E.M. N°499.....	9
Resolución del D.E.M. N°499.....	10
Resolución del D.E.M. N°500.....	11
Resolución del D.E.M. N°500.....	12
Resolución del D.E.M. N°501.....	13
Resolución del D.E.M. N°502.....	14
Resolución N°11/2021 H.C.D.....	15
Declaración N°03/2021 H.C.D.....	16
Declaración N°04/2021 H.C.D.....	17

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 496

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3295 de fecha 26.11.2020 dictada por el HCD; y

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero a raíz de la situación epidemiológica, económica y social de nuestro país; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.12.2020:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Cuarenta (\$ 40.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Veinte (\$ 20.-); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Veinte (\$ 20.-).

ARTICULO 2°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 3°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JESUS MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZÚ CUATÍA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3480)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 497

VISTO:

El Expte. N° 2458, Letra "L", año 2018 promovido por LEYES Silvia Inés D.N.I. N° 25.591.372, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal. -

Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en la Resolución N° 431 se consigna el número de Documento Nacional de Identidad 25.591.372; siendo el correcto DNI 27.591.372

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 698 del 30 de julio de 2019.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): DEROGAR la Resolución N° 431/2021 por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

Art. 2°): AUTORIZAR la escritura pública de compraventa a favor de la Señora LEYES Silvia Inés D.N.I. N° 27.591.372 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 195 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, Calle Alberti entre Calles Rodríguez Peña y Sarmiento.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 12260, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15926-1 de la Mensura N° 8082-L; Agrimensor Nacional Miguel Angel Cantero, con una Superficie: 187,00 m².-

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores. -

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes

07 OCT 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL HUGOTEN
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 -- Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía -- Primer Pueblo Patrio -- 2021"

RESOLUCIÓN N° 498 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3331 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado de 12 mts., sobre la vereda derecha de la calle Abigail Pintos N° 541, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros del Instituto IDAIP de Curuzú Cuatía; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3331 dictada por el HCD que **DELIMITA**, un espacio reservado de 12 mts., sobre la vereda derecha de la calle Abigail Pintos N° 541, que será destinado para el ascenso y descenso de pasajeros del Instituto IDAIP de Curuzú Cuatía.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3331
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

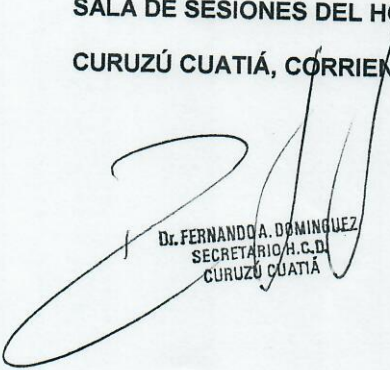
Art. 1°: DELIMITAR como espacio reservado que serán destinados al ascenso y descenso de pasajeros, al Instituto I.D.A.I.P.E de Curuzú Cuatía, un área de 12 mts. Sobre la vereda derecha de calle Abigail Pintos N° 541. Dicho espacio será delimitado por carteles que indiquen **"Prohibido Estacionar en días hábiles de 8:00 a 20:00hs. Ascenso y descenso de Pasajeros".-**

ART. 2°: SOLICITAR al D.E.M. a través del área que correspondiente, realice lo estipulado en el artículo anterior.

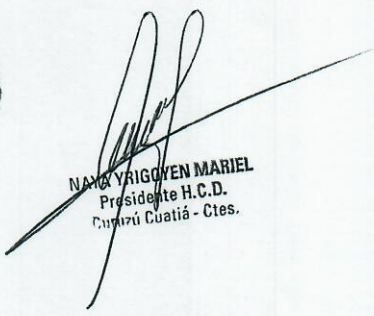
Art. 3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HCD, 29 de Septiembre de 2.021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NANA YRIGOVEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 499 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3330 dictada por el HCD que DONA al "Centro de Soldados Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas y Familiares de Curuzú Cuatía Asociación Civil" el inmueble ubicado en la intersección de las calles Presidente Perón (Ex Ruta Nacional 14) y Río Aguapey, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3330 dictada por el HCD que DONA al "Centro de Soldados Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas y Familiares de Curuzú Cuatía Asociación Civil" el inmueble ubicado en la intersección de las calles Presidente Perón (Ex Ruta Nacional 14) y Río Aguapey.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3330
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: DONAR al "Centro de Soldados Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas y Familiares de Curuzú Cuatía Asociación Civil", el siguiente inmueble de propiedad de esta Municipalidad de Curuzú Cuatía:

- Inmueble ubicado en la intersección de las calles Presidente Perón (Ex Ruta Nac. N° 14) y Río Aguapey, que se detalla en croquis anexo como "Parcela 3", que forma parte de la Fracción "II" de la Mensura N° 5.236 -L, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes, Folio Real N° 7979, año 2.004.-

Art. 2°: LA DONACIÓN se realiza con el cargo de construir, la Sede Social de dicha Institución, en el plazo de 2 años a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HCD, 29 de Septiembre de 2021.-

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

D.FERNANDO A. DOMINGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATIA



NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá Primer Pueblo Patrio 2021"

RESOLUCION N° 500 . . .

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de AGOSTO 2021, los días que se detallan al siguiente personal

Apellido y Nombre	N° de Legajo	Concepto	Mes-08-21	Total Días
ALEGRE EDUARDO ARIEL	1553	Faltas	1	1
ALVAREZ DANIEL BENJAMIN	1167	Faltas	2	2
BATALLA MAXIMILIANO ARIEL	1547	Faltas	2	2
BERNAL GABRIEL ALEJANDRO	1546	Faltas	2	2
BRITES JOSE CARLOS	1343	Faltas	1	1
BENAVIDEZ ROBERTO GASTON	1171	Faltas	1	1
BENITEZ HUGO ORLANDO	942	Faltas	2	2
CARBALLO FABIAN ALEJANDRO	1057	Faltas	1	1
CABRERA GUSTAVO ALEJANDRO	1655	Faltas	2	2
CABRERA EUGENIA GISELA	1561	Faltas	1	1
CORONEL SANTOS PAULINO	850	Faltas	2	2
DIAZ MARIO LUIS	1669	Faltas	1	1
FONTANA CARLOS ALFREDO	1430	Faltas	1	1
FERNANDEZ JOSE DOLORES	1432	Faltas	21	21
GALARRAGA CESAR ALCIDES	1426	Faltas	1	1
GALVEZ JUAN ANDRES	1549	Faltas	1	1
GHIMENEZ JORGE LUIS	1144	Faltas	2	2
GODOY LEANDRO JAVIER	1510	Faltas	2	2
GONZALEZ HERMAN DARIO	1659	Faltas	3	3
IBARROLA JORGE ALBERTO	1450	Faltas	5	5
IBARROLA MACARENA ITATI	1365	Faltas	1	1
LEYBA WALDINO DANIEL	1213	Faltas	2	2
MAIDANA JOSE MARTIN	1550	Faltas	1	1
MIÑO CLAUDIA MACARENA	1571	Faltas	1	1

NATALIA C. GHIMENEZ
Sub-Dirección de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



DR. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

2

MIÑO ROQUE MARTIN	1565	Faltas	1	1
MOREIRA PABLO JOSE	1494	Faltas	1	1
MOREIRA ISIDRO MAXIMILIANO	1390	Faltas	1	1
MOREYRA YESICA NOELIA	1228	Faltas	1	1
MUÑOZ JONATAN MANUEL	1496	Faltas	1	1
MONZON CESAR ARIEL	1567	Faltas	2	2
MUÑOZ PABLO LUIS	1614	Faltas	4	4
OBREGON SILVANA GUADALUPE	1314	Faltas	3	3
OCAMPO JUAN PABLO	1232	Faltas	31	31
OJEDA HIPOLITO	422	Faltas	2	2
ORELLANA DANIEL	831	Faltas	1	1
PUCHETA FABIANA ALEJANDRA	1593	Faltas	1	1
RIOS RICARDO ESTEBAN	181	Faltas	4	4
RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	1405	Faltas	1	1
RODRIGUEZ JUAN MARCELO	1409	Faltas	1	1
ROMERO NAHUEL MATIAS	1094	Faltas	5	5
YERI JOSE OSCAR	1258	Faltas	1	1

Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

NATALIA O. GARCIA
Subdirección de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

CURUZU CUATIA,

07 OCT 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGELO RIGUEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N°

501.55

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Carol VILLALBA – DNI

38.878.093; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000) a la Sra. Carol VILLALBA – DNI 38.878.093.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 13 OCT 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 502.77

VISTO:

La Ordenanza Nro. 3295 de fecha 26.11.2020 dictada por el HCD y la Resolución Nro. 496; fechada el 07.10.2021

CONSIDERANDO:

Que en la referenciada Ordenanza se confirió a este DEM las facultades para establecer el importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano de la ciudad de Curuzú Cuatía; y

Que se han producido incrementos en los costos para la prestación del servicio de transporte de pasajero a raíz de la situación epidemiológica, económica y social de nuestro país; y

Que resulta necesario actualizar el importe de los boletos para mantener la viabilidad del servicio, corresponde en consecuencia expresar mediante **RESOLUCION** el nuevo importe del boleto único del transporte de pasajeros urbano; y

Que en la referenciada Resolución Nro. 496; se FIJO las Nuevas Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros, y se consignó erróneamente la fecha a partir de su entrada en vigencia, corresponde derogarla y dictar una nueva Resolución;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEROGAR todas las resoluciones anteriores a la presente, que traten temas relacionados con las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2°: FIJAR las Tarifas del Transporte Urbano de Pasajeros en los siguientes importes, a partir del 01.10.2021:

- (i) BOLETO UNICO: Pesos Cuarenta (\$ 40.-);
- (ii) BOLETO JUBILADO: Pesos Veinte (\$ 20.-); y
- (iii) BOLETO ESCOLAR: Pesos Veinte (\$ 20.-).

ARTICULO 3°: LA presente RESOLUCIÓN es dictada "AD REFERENDUM" del HCD.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese

CURUZU CUATIA 13 OCT 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 11/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- ESTABLECER la "SEMANA POR LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" entre los días 25 de Noviembre y 3 de Diciembre de cada año.

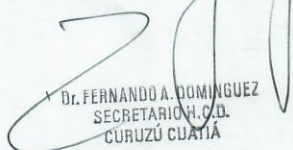
Art. 2°.- DETERMINAR que en dichas fechas se promoverán acciones concretas de difusión y concientización sobre el rol del Gobierno local y la comunidad en su conjunto para la eliminación de las barreras actitudinales y del entorno, que impiden la participación plena, activa y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Art. 3°.-Convocar por Presidencia del H.C.D a las instituciones y personas que se dediquen a la temática de la discapacidad en Curuzú Cuatía a fin de colaborar en la organización e implementación de actividades en dicha semana especial.

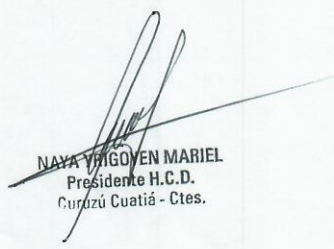
Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 06 de octubre de 2021.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA




NAYA YRIGOVEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 03/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA
DECLARA

Art. 1°: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 1° Concurso Argentina; "Dibuja tu Diabetes", que organiza la Sociedad Argentina de Diabetes.

Art. 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 06 de octubre de 2021.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA




NAYA VIRGUYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 04/2021
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art.1°.- EXPRESAR el Interés Municipal y de la comunidad en la realización de la campaña para concientizar sobre la prevención y detección precoz del cáncer de mama, con el lema del año 2021: "CUIDATE, ¡ANIMATE Y VENI!", organizada DURANTE EL MES DE OCTUBRE por el CENTRO ONCOLÓGICO "ANNA ROCCA DE BONATTI" de CURUZÚ CUATÍA. -

Art.2°.- APOYAR con la difusión de las actividades y servicios que se prestan por el CENTRO ONCOLÓGICO en esta campaña de prevención. -

Art.3°.- COMUNÍQUESE al D. E., publíquese, regístrese, envíese copia al CENTRO ONCOLÓGICO, y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 06 de octubre de 2021.-
CURUZU CUATIA, CORRIENTES.

Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZÚ CUATÍA



NAYATYRIGYOEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía